

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

17813 *Anuncio de licitación de H2POLE, S.L.U. (Grupo Reganosa), para la selección de candidatos para la contratación, mediante procedimiento negociado, de la construcción de una planta de producción hidrógeno renovable en As Pontes de García Rodríguez (A Coruña).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: H2POLE, S.L.U.
- b) Domicilio: Punta Promontoiro S/N (a efectos de notificaciones).
- c) Localidad y código postal: Mugaros (A Coruña) 15620.
- d) Teléfono: +34 981930093.
- e) Fax: +34 981930092.
- f) Correo electrónico: h2pole@reganosa.com.
- g) Dirección de Internet: <http://www.reganosa.com>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras y Servicios.
- b) Descripción: Contrato "llave en mano" de los servicios de ingeniería de detalle, suministro, construcción y puesta en marcha (EPC) de las diferentes fases del proyecto H2Pole de una planta de producción de hidrógeno renovable con una capacidad nominal instalada de hasta aproximadamente 100 MW y 16.000 toneladas anuales de producción de hidrógeno.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: As Pontes de García Rodríguez (A Coruña).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Selección de contratistas.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: La más ventajosa económicamente, teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones.

4. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia técnica y profesional: Los solicitantes deberán acreditar, mediante la aportación de los documentos oportunos, acompañados de traducciones al español si procede, el cumplimiento de las condiciones mínimas. A la solicitud, que se formalizará con una carta donde se manifieste la voluntad de participar en el proceso de licitación y acompañada por los poderes que le faculten para contratar

en nombre de la empresa, se acompañará: i) descripción del campo de actividades de la empresa; ii) certificado de tener regularizadas sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, u organismo equivalente, del país de origen de la empresa; iii) declaración responsable de no encontrarse en ningún supuesto de prohibición de contratación con las Administraciones Públicas del país de origen y España, según legislación vigente; iv) propuesta de actuación para maximizar la cadena de valor local y regional en los suministros y trabajos de construcción y montaje del contrato; v) declaración responsable que acredite la no existencia de acuerdos preferentes o de exclusividad con un tecnólogo suministrador de electrolizadores o de algún otro equipo principal de la planta; y vi) experiencia probada como contratista principal en contratos de plantas industriales en el sector energético la misma tipología y alcance similar al del presente contrato.

b) Solvencia económica y financiera: Las empresas que soliciten la participación en el concurso deberán presentar: i) resultados financieros: presentación de copia de las cuentas anuales e informes de auditoría de los 2 últimos años; ii) demostrar que se dispone de capacidad financiera para afrontar y respaldar un contrato de este importe y naturaleza; iii) declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados en el curso de los 3 últimos años; iv) certificados de solvencia económica emitidos por al menos dos entidades bancarias inscritas en el Registro del Banco de España o del Banco Central del país de origen, en el que se declare que la empresa ha mantenido sus relaciones bancarias con dichas entidades de forma satisfactoria y que, a juicio de éstas, aquella dispone de suficiente capacidad económica-financiera para la ejecución del contrato.

c) Otros requisitos específicos: De forma preferente la adjudicación se realizará a una sola empresa, aunque podrán admitirse, cuando existan razones objetivas, agrupaciones de interés económico o agrupaciones europeas de interés económico, de acuerdo con la legislación española u otra forma consorcial, siempre con responsabilidad conjunta y solidaria de las empresas participantes. Las empresas que asuman el compromiso de constituirse en agrupación deberán nombrar en su solicitud de participación a uno de los empresarios o representante, interlocutor y apoderado único frente a la entidad adjudicataria durante la totalidad del proceso de licitación y la posterior ejecución del contrato.

El proyecto H2Pole ha sido adjudicatario de ayudas para su primera fase en el marco de la primera convocatoria del "Programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationUE, con código de expediente PR-H2PION2022-000163. Consecuentemente, las empresas solicitantes deberán garantizar el cumplimiento de lo estipulado en la normativa de aplicación a los subcontratistas en el marco de la consideración como PERTE del proyecto H2Pole, concretamente: Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en el marco del PRTR, con especial atención a su artículo 8 en las disposiciones relativas al principio de "no causar un perjuicio significativo" al medio ambiente (DNSH); Resolución de 16 de febrero de 2022 por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Presentación de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Antes de las 12:00 h del día 26 de junio de 2023.
- b) Lugar de presentación: domicilio y/o correo electrónico de la entidad adjudicadora.
- c) Admisión de variantes: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Doce meses.

6. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 6 de junio de 2023.

7. Otras informaciones: El idioma a utilizar en el proceso de selección de candidatos y licitación es el español.

Mugardos, 7 de junio de 2023.- Responsable de Administración, Santiago Sierra Martí.

ID: A230022681-1